

Informe de Seguimiento

al Programa de Transparencia y Ética Pública

PTEP

Período: 01 de mayo al 31 de agosto de 2026

Oficina de Control Interno

04 de septiembre de 2026



Concejo
Distrital de Medellín



Concejo
Distrital de Medellín

Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP

Período: 01 de mayo al 31 de agosto de 2026

Juan Camilo Morales Suárez

OFICINA CONTROL INTERNO

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

04 de septiembre de 2026





CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	ALCANCE.....	4
3	SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL.....	4
4	CONCLUSIÓN.....	6
5	RECOMENDACIONES.....	7



1 INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y evaluación establecidas para la Oficina de Control Interno (OCI) como Tercera Línea de Defensa, y en el marco de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, se presenta el informe periódico de evaluación técnica al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Concejo Distrital de Medellín.

El presente reporte tiene como objetivo auditar el estado real de avance e implementación de las acciones estratégicas definidas para la vigencia 2026. Este ciclo se encuentra plenamente articulado con el Plan Anual de Trabajo de esta Oficina, garantizando que el monitoreo cuatrimestral proporcione datos consolidados para el Informe.

2 ALCANCE

Este informe abarca la verificación del tránsito normativo y el estado real de ejecución de las actividades del PTEP reportadas en la matriz institucional. Comprende la evaluación de la eficacia de los controles institucionales, el análisis de los componentes transversales y programáticos a la fecha de corte, y la fiscalización del canal de denuncias PQRS, bajo los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

3 SEGUIMIENTO AL ESTADO ACTUAL

De acuerdo con el cruce de información entre los soportes normativos de la corporación y el Cronograma de Ejecución del PTEP remitido por la Secretaría General, el estado técnico de los componentes al 31 de agosto de 2026 se consolida de la siguiente manera:



A. Componente Transversal: Tránsito Normativo y Publicación

La corporación ha superado con éxito las etapas de formulación, validación y adopción formal:

- **Aprobación y Validación Ciudadana:** El programa fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIG&D) mediante las Actas 5 y 6 de 2026. Posteriormente, se publicó en el sitio web el 20 de mayo de 2026 para consulta pública durante los 15 días calendario reglamentarios.
- **Adopción Formal:** La Secretaría General expidió la Resolución No. 202670000543 del 31 de agosto de 2026, cumpliendo el hito de adopción dentro del plazo programado.
- **Publicación Permanente:** En estricto cumplimiento de la Resolución MinTIC 1519 de 2020, el PTEP aprobado y su resolución de adopción se publicaron en la sección de Transparencia del sitio web institucional el 1 de septiembre de 2026.
- **Socialización y Capacitación:** Se remitió a Servisoft la solicitud para la creación del formulario web y la ruta de acceso del canal de denuncias. La Corporación está a la espera de que se indique el valor asociado para proceder con su creación, una vez implementado, se realizará la campaña anual de comprensión y apropiación del PTEP para servidores, contratistas y grupos de valor, a través de los canales de comunicación de la Corporación, incluyendo la difusión del canal de denuncias y las garantías del denunciante.

B. Componente 1: Administración de Riesgos

- **Canal Institucional de Denuncias PQRS:** Para este canal, mediante acto administrativo, se designará a un profesional especializado como responsable del mismo. Dicho acto deberá precisar: nombre y cargo del



funcionario designado, las obligaciones de reserva y confidencialidad a su cargo, y las actuaciones a surtir al momento de recibir una denuncia.

C. Componentes 2, 3 y 4: Gestión de Estado Abierto e Iniciativas

- **Rendición de Cuentas y Estado Abierto:** Las actividades asociadas a la actualización de los instrumentos de gestión de información (Registro de Activos, Índice de Información Clasificada y Esquema de Publicación) y los informes de gestión PQRSD se reportan como procesos permanentes y cuatrimestrales dentro de los plazos establecidos.
- **Pacto por la Integridad Pública:** La firma del Pacto por la Integridad Pública por el equipo directivo y el seguimiento a los conflictos de interés y declaraciones patrimoniales (Ley 2013 de 2019) tienen como plazo de vencimiento septiembre de 2026, encontrándose actualmente en fase de gestión por parte de la Mesa Directiva/Secretaría General/Subsecretaría de Despacho/Jefe de Oficina Control Interno.
- **Articulación DAFP:** La integración del Gestor con la red nacional del DAFP se encuentra suspendida y marcada como pendiente por definir, sujeta a que la entidad nacional establezca la metodología oficial de articulación.

4 CONCLUSIÓN

- **Balance General de Control Interno (Enfoque Preventivo y de Mejora Continua)**

Estado de la Implementación:

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026 registra **un excelente desempeño en sus componentes legales y documentales**. La corporación culminó de manera exitosa las fases de validación ciudadana, aprobación por el CIG&D y la adopción formal a través de la Resolución No. 202670000543 del 31 de agosto de 2026, asegurando su publicación oportuna.



Adicionalmente, las estrategias de Estado Abierto y los informes de Rendición de Cuentas avanzan con total normalidad y regularidad cuatrimestral.

Con el propósito de blindar técnicamente el programa y asegurar la máxima efectividad de sus controles antes de los vencimientos de septiembre de 2026, la Oficina de Control Interno identifica un espacio de mejora prioritaria en la estructura de Administración de Riesgos. Para mitigar proactivamente cualquier riesgo de vulnerabilidad en el sistema, se requiere priorizar dos acciones de soporte administrativo por parte de la Secretaría General:

- Formalizar el nombramiento del Gestor de Integridad, asegurando que recaiga en un servidor público de carrera administrativa conforme al Decreto 0382 de 2026.
- Expedir la designación del responsable del Canal de Denuncias de Corrupción.

5 RECOMENDACIONES

Con el propósito de subsanar los hallazgos detectados, garantizar la eficacia de los controles y asegurar la mejora continua del programa, la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones:

- **A la Secretaría General:** Agilizar con carácter urgente la expedición del acto administrativo para el nombramiento del Gestor de Integridad, garantizando de forma estricta que la designación recaiga sobre un servidor público de carrera administrativa.
- **A la Secretaría General y Subsecretaría de Despacho:** Emitir de forma inmediata la designación nominal del funcionario responsable de la recepción y trámite del canal de denuncias de corrupción.
- Culminar la parametrización del canal de denuncias de corrupción en el sitio web del Concejo Distrital de Medellín.



- **A la Unidad de Comunicaciones:** Iniciar el diseño y ejecución de la campaña anual de comprensión y apropiación del PTEP para servidores, contratistas y grupos de valor, a través de los canales de comunicación de la Corporación, incluyendo la difusión del canal de denuncias y las garantías del denunciante.

Juan Camilo Morales Suárez
Jefe Oficina de Control Interno
Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: Juan Camilo Morales Suárez
Proyectó: Henry Alberto Echavarría Echeverri (Contratista de apoyo)



Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1

